



La Consolidada
de Seguros



El texto de esta póliza ha sido registrado en la
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N°
7-0017 por Resolución SS RP N° 221/98 de fecha 17 de
enero de 1998.

SEGURO DE CAUCIÓN
SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509035394 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80008309-1 - CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con domicilio en **MCAL LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE - CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL - OFICINA DE LA UOC**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.500.000

(GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80024014-6 - MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)

Con domicilio en **25 DE MAYO E/ MEXICO Y CABALLERO - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONTRATO N° 02/2026, ID N° 481.666.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 10/4/2026 hasta las 24:00 Hs. del día 31/1/2027

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	350.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet:
"www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado: 0	
Vencimientos	
Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 296 Dias

Desde: 10/4/2026 Hasta: 31/1/2027

Asunción, 14 de abril de 2026

**LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS**

MARIO COLMAN
Jefe de Suscripción de Cauciones